



## BECA INSTITUCIONAL DE TRANSICIÓN PERIODO EXTRAORDINARIO A23

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) y por conducto de la Dirección de Posgrado (DP), en congruencia con sus políticas para apoyar el desarrollo y calidad de sus posgrados e incrementar la eficiencia terminal, y con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación 2023 del "Programa de Becas Elisa Acuña" y los artículos 21 y 22 del Reglamento General de Becas para Estudiantes del IPN,

### INVITA

a participar en el **Programa de Beca Institucional de Transición para Estudiantes de Posgrado periodo extraordinario A23** al alumnado del IPN de **nuevo ingreso al semestre A23** que se encuentre inscrito en programas de posgrado de maestría o doctorado, en modalidad escolarizada que requieran un apoyo económico por tener que cambiar de lugar de residencia hacia la ciudad sede del programa, recorriendo un trayecto mayor a 250 kilómetros.

### REQUISITOS

El alumnado de posgrado que aspire a esta beca debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito como estudiante de nuevo ingreso en el semestre A23, de tiempo completo y exclusivo, en un programa de posgrado, de maestría o doctorado, en la modalidad escolarizada;
- II. Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito;
- III. No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;
- IV. Contar con CURP;
- V. Contar con la documentación completa indicada en la Tabla I DOCUMENTOS.

### MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El apoyo de la beca de transición para el periodo extraordinario A23, tanto para maestría como para doctorado, será de un pago único de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N). En caso de que no sea posible realizar el depósito de la beca a una cuenta bancaria mexicana a nombre del/la aspirante, dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la asignación de la beca por causa atribuible al beneficiario, se procederá a la cancelación correspondiente sin posibilidad de revocación.

### REGISTRO, ENVÍO DE SOLICITUDES Y RESULTADOS

1. La persona aspirante deberá enviar la documentación enlistada en la Tabla I. DOCUMENTOS, por medio de correo electrónico al representante de su Unidad Académica. Los documentos se presentarán en formato PDF dentro de una carpeta, nombrada de la siguiente manera:  
"PrimerApellido\_SegundoApellido\_Nombre(s)\_Beca\_Transición"  
**ejemplos:**
  - Hernández\_Martínez\_Juan\_Manuel\_Beca\_Transición; o bien:
  - Koenig\_Anna\_Marie\_Beca\_Transición.
2. La Unidad Académica registrará a los/las aspirantes a través de un formulario, que también servirá para integrar el expediente digital. El vínculo será enviado, por la Dirección de Posgrado, al correo electrónico institucional del Titular de cada Unidad Académica.
3. La persona Titular de la Unidad Académica realizará la postulación a través de un oficio firmado, dirigido a la SIP y con atención a la Dirección de Posgrado, con la relación de todos sus aspirantes, previamente registrados en el formulario. La fecha límite para el registro completo de las postulaciones será el **viernes 10 de febrero de 2023**.
4. Los resultados definitivos del proceso se darán a conocer a través de la Unidad Académica postulante y en la página electrónica <https://www.ipn.mx/posgrado/> el **24 de febrero de 2023**.

No.	Tabla I. Documentos	
1	i) Constancia de inscripción como estudiante de nuevo ingreso en el semestre A23 (con número de boleta). ii) Carta suscrita bajo protesta de decir verdad, donde se indique el compromiso de ser estudiante de tiempo completo y exclusivo al programa. iii) Carta suscrita bajo protesta de decir verdad, donde se indique que no recibe remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN.	
2	CURP (actualizado de la página de RENAPO)	
3	Comprobante de promedio de la licenciatura, para las personas que ingresan a maestría. *	Comprobante de promedio de la maestría, para personas que ingresan a doctorado. *
* En el caso de estudios en el extranjero, presentar la equivalencia de calificaciones.		
4	Comprobantes de domicilio, no mayor a tres meses desde su emisión, de: ➢ La ciudad de residencia inmediata anterior de la persona solicitante, y de ➢ La ciudad sede del programa de posgrado.	
5	Copia del INE vigente (para estudiantes mexicanos/as)	Copia del Pasaporte con sello de entrada a México (para estudiantes extranjeros/as)

### OBSERVACIONES

- El número de becas a otorgar estará sujeto a la suficiencia presupuestal.
- La beca de transición es compatible con la beca institucional de estudio, beca Conacyt y BEIFI.
- Las personas aspirantes que hayan concluido el nivel de estudios inmediato anterior en la misma ciudad donde se encuentra la sede del programa al que ingresan en el semestre A23, no podrán participar en la presente convocatoria.
- Para calcular el kilometraje se considerará la distancia que marque Google Maps, partiendo del código postal de la localidad de residencia inmediata anterior y finalizando con el código postal de la Unidad Académica sede del programa de posgrado.
- Las personas beneficiarias de esta convocatoria deberán presentarse en la sede del programa académico al que fue aceptado para iniciarlo en tiempo y forma, en caso contrario se cancelará la beca.
- En caso de que alguna persona participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar y, en caso de haber recibido el apoyo económico, deberá reembolsar la totalidad del monto de la misma forma en que les haya sido transferido o pagado. Además, no volverá a recibir otro apoyo por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado y se informará a las instancias correspondientes.
- Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Subcomité de Becas de Posgrado, el Comité General de Becas, la Comisión de Becas, Estímulos y otros Medios de Apoyo del Consejo General Consultivo o la autoridad competente, según sea el caso.
- Los resultados serán inapelables.

Para mayores informes enviar correo electrónico a [becasposgrado@ipn.mx](mailto:becasposgrado@ipn.mx), con atención al Lic. Jorge Humberto Morales Martínez.